

INFORME DE LA COMISARIA

A los accionistas de la Operadora de Turismo la Visión del Futuro OTVIDEFU S.A

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de Operadora de Turismo la Visión del Futuro OTVIDEFU S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2015.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas

Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la

Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros

Responsabilidad de la Comisaria Principal

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan la situación de la compañía al inicio de operaciones y que durante el periodo de Julio-diciembre no realizó ninguna actividad económica que genere ingresos y gastos, por lo tanto la situación financiera de la compañía se mantiene con los aportes iniciales de los socios. La Operadora de Turismo la Visión del Futuro OTVIDEFU S.A al 31 de diciembre de 2015 registró sus estados Financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Opinión sobre el control interno

La compañía no ha realizado ninguna actividad económica durante el 2015, por lo tanto no se ha realizado ningún control interno

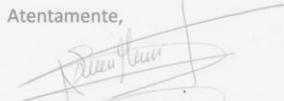
Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

La compañía no ha realizado ninguna actividad económica durante el 2015, por lo tanto no ha existido responsabilidades laborales

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Lic. Susana Isabel Medina
COMISARIA PRINCIPAL